

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE FONDOS EUROPEOS, UNIVERSIDAD Y CULTURA

11519

Resolución del consejero de Fondos Europeos, Universidad y Cultura en relación con las solicitudes presentadas en la convocatoria de subvenciones para apoyar la movilidad en la proyección exterior de las actividades y proyectos que promuevan las diferentes manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial de las Illes Balears en 2021

Hechos

1. El 28 de octubre de 2021, se publicó en la página web de la Dirección General de Cultura la Propuesta de resolución de la directora general de Cultura al amparo de la Resolución del consejero de Fondos Europeos, Universidad y Cultura, de 8 de junio de 2021, por la que se convocan subvenciones para apoyar la movilidad en la proyección exterior de las actividades y proyectos que promuevan las diferentes manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial de las Illes Balears en 2021.

2. El 2 de noviembre de 2021, se publicó en la página web de la Dirección General de Cultura la Rectificación de errores advertidos en la Propuesta de resolución de la directora general de Cultura al amparo de la Resolución del consejero de Fondo Europeos, Universidad y Cultura, de 8 de junio de 2021, por la que se convocan subvenciones para apoyar la movilidad en la proyección exterior de las actividades y proyectos que promuevan las diferentes manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial de las Illes Balears en 2021.

3. No se ha presentado ninguna alegación en la Propuesta de resolución ni en la rectificación de errores de la Propuesta de resolución mencionados en los apartados 1 y 2 anteriores.

4. Las personas y entidades solicitantes han hecho constar en la Declaración responsable que conocen y no están incurso en ninguno de los supuestos de prohibición e incompatibilidad por ser beneficiarios de los que prevé el artículo 10 del Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Subvenciones.

5. Las personas y entidades solicitantes han declarado que están al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social y de las obligaciones tributarias con la Administración del Estado con la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

6. La subvención, por un importe total de 4.491,67 euros, se distribuye en las cuantías especificadas en el anexo 1, por beneficiario, existiendo crédito adecuado y suficiente en la partida 11901.455A01.48000 00 de los Presupuestos Generales del Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2021.

7. Las ayudas percibidas en virtud de esta convocatoria están sujetas a tributación de IRPF cuando el beneficiario final sea una persona física y no pueda acogerse a exención alguna de las previstas en el artículo 7 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del impuesto de la renta de las personas físicas.

Fundamentos de derecho

1. Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Subvenciones (BOIB nº 196, de 31 de diciembre).

2. Orden de la consejera de Educación y Cultura, de 1 de julio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de educación y cultura (BOIB nº 100, de 11 de julio).

3. Resolución del consejero de Fondos Europeos, Universidad y Cultura por la que se convocan subvenciones para apoyar la movilidad en la proyección exterior de las actividades y proyectos que promuevan las diferentes manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial de las Illes Balears en 2021 (BOIB nº 82, de 22 de junio de 2021).

4. Decreto 8/2021, de 13 de febrero, de la presidenta de las Illes Balears, de modificación del Decreto 9/2021, de 13 de febrero, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB nº 20, de 14 de febrero).



5. Decreto 9/2021, de 13 de febrero, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se dispone el cese y el nombramiento de miembros del Gobierno de las Illes Balears (BOIB nº 20, de 14 de febrero).
6. Decreto 4/2021, de 15 de febrero, por el que se dispone el cese y nombramiento de altos cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y se dispone la publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* del cese del personal eventual. (BOIB nº 22, de 15 de febrero).
7. Decreto 11/2021, de 15 de febrero, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB nº 21, de 15 de febrero).
8. Resolución del consejero de Fondos Europeos, Universidad y Cultura de delegación de competencias en determinados órganos de esta Consejería, y de suplencia de los órganos directivos de la Consejería mencionada (BOIB nº 57, de 1 de mayo de 2021).
9. Decreto 26/2021, de 3 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de un alto cargo de la Consejería de Fondos Europeos, Universidad y Cultura (BOIB nº 58, de 4 de mayo).

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar y conceder las subvenciones, por importe de 4.491,67 euros, a favor de los beneficiarios que figuran en el anexo 1 por el importe individual señalado en el mismo.
2. Denegar la subvención a las solicitudes incluidas en el anexo 2 por los motivos que se indican.
3. Notificar esta Resolución a las personas y entidades interesadas mediante su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Fondos Europeos, Universidad y Cultura en el plazo de un mes, a contar desde el día de su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente de su publicación, de acuerdo con el artículo 10.1 *a* y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (9 de noviembre de 2021)

La directora general

Catalina Solivellas Rotger

Por delegación de competencia del consejero
de Fondos Europeos, Universidad y Cultura (BOIB 57/2021)





ANEXO 1
BENEFICIARIOS PARA OTORGAR LA SUBVENCIÓN - PCI 2021

<i>Nº expediente</i>	<i>Beneficiarios</i>	<i>Objeto de la solicitud</i>	<i>Importe concedido</i>
PCI-8/2021	Asociación para el Fomento de la Conservación y Producción de Vegetales Autóctonos y Tradicionales de las Illes Balears	Asistencia a la 6 Jornada Gastronómica de las Plantas Olvidadas y visita a las instalaciones de la Era	483,22 €
PCI-9/2021	Fundación Mallorca Literaria	Asistencia a la 24 Feria de Manresa y presentación del proyecto Ficus-Idica, creación pop, eco de los trovadores	783,92 €
PCI-10/2021	Juventud Atlética San Antonio (JASA)	Encuentro Internacional de tiro con honda en las Illes Balears y memorial a Mateu Cañellas Roca	3.000,00 €
PCI-11/2021	Fundación Mallorca Literaria	Presentación ponencia en el XVI Encuentro del Grupo de Estudios Etnopoéticos	224,53 €
TOTAL			4.491,67 €

ANEXO 2
EXPEDIENTES DENEGADOS - SUBVENCIONES PCI 2021

<i>Nº expediente</i>	<i>Persona o entidad solicitante</i>	<i>Objeto de la solicitud</i>	<i>Importe solicitado</i>	<i>Motivo</i>
PCI-1/2021	Bartomeu Ferrà Duran	<i>La chef Pipa</i> . Muestra de teatro profesional	1.117,99 €	No se ajusta a la convocatoria PCI
PCI-2/2021	Bartomeu Ferrà Duran	<i>La chef Pipa</i> en el teatro de títeres del Retiro. Madrid	1.992,11 €	No se ajusta a la convocatoria PCI
PCI-3/2021	La Mecánica	Representación <i>Las pequeñas cosas</i> en Feten	2.971,37 €	No se ajusta a la convocatoria PCI
PCI-4/2021	Bartomeu Ferrà Duran	<i>La chef Pipa</i> . Muestra de títeres en Alcobendas	2.006,52 €	No se ajusta a la convocatoria PCI
PCI-5/2021	Bartomeu Ferrà Duran	<i>La chef Pipa</i> . En Foios, Valencia	1.517,82 €	No se ajusta a la convocatoria PCI
PCI-6/2021	Orquesta de Cámara Isla de Menorca	Representación <i>La serva Padrona</i>	3.000,00 €	No se ajusta a la convocatoria PCI
PCI-7/2021	La Mecánica	Representación <i>Las pequeñas cosas</i> en MADferia, Madrid	2.488,56 €	No se ajusta a la convocatoria PCI

